



DECRETO ALCALDICIO N° 1250

APRUEBA SUBVENCIONES QUE SE INDICAN.

REQUÍNOA, **10 JUL 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.880. Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 578 de fecha 04.07.202, de la Dirección Secretaría de Planificación Comunal mediante el cual remite acta de fecha 28.06.2023 correspondiente a sesión de la comisión técnica que revisa la admisibilidad de subvenciones solicitadas al municipio para el año 2023 y que adjunta además, las solicitudes (formulario y anexos) de cada organización comunitaria.

El certificado N° 411 de fecha 06.07.2023 de la Secretaría Municipal, mediante el cual se establece que el honorable Concejo Municipal acordó otorgar subvención a 10 organizaciones comunitarias de la comuna, por un monto total de \$ 6.682.004.

El Decreto Alcaldicio N° 2560 de fecha 28.10.2022 que derogó la ordenanza local sobre subvenciones y fondos concursables, fijando la actual ordenanza municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 12.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023. 07.07.2023, que se adjunta al presente.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 508 de fecha 07.07.2023 que señala contar con presupuesto para financiar el monto de subvenciones aprobadas por el H. concejo Municipal.

DECRETO :

APRUEBASE SUBVENCIONES año 2023 a organizaciones de la comuna, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	INSTITUCIÓN	RUT	SOLICITUD \$	DESCRIPCIÓN
1	Junta de Vecinos Villa Alegre	65.057.556-3	\$ 2.999.934	Mejoramiento Sede Social. Instalación cerámica en pisos e instalación de azulejos, mejoramiento instalación eléctrica, pintura interior e instalación d guardapolvos, instalación de ventana, recambio artefactos sanitarios.
2	Club Social y Cultural de Profesores Pensionados de Requínoa	65.782.950-1	\$ 840.000	Viaje Cultural a la Comuna de Coltauco. Incluye recorrido por la ciudad, visita a vivero, venta de licores y artesanía. Uso de piscina, tinajas y baile entretenido. Incluye alimentación. Viaje a realizarse el día 18 de octubre de 2023.
3	Unidad Vecinal N 23 Los Tres Unidos	71.738.500-4	\$ 2.700.000	Implementación Comedor - Cocina de la sede Junta de Vecinos Los Tres Unidos (Trigal, Quillay y Ciruelo). Compra 50 sillas, 5 mesas plegables, 1 estufa y múltiples utensilios de cocina como ollas, set de cuchillos, ensaladeras, pailas, etc.
4	Agrupación Floklórica entre vestidos y chamantos	65.741.940-0	\$ 642.230	Adquisición de géneros y otros para confección de vestimentas "Difundiendo el Folclor"
5	Junta de Vecinos República del Paraguay	65.246.550-1	\$ 1.095.000	Adquisición de 50 sillas metálicas post formadas.



6	Junta de Vecinos Santa Bernardita	65.247.050-7	\$ 1.119.930	Compra de estufa a pellets con kit de instalación "Un bienestar para todos los vecinos"
7	Club Deportivo Escuela de Fútbol Villa María	65.111.313-K	\$ 1.442.910	Implementos y vestuarios deportivos. 34 equipos completos, 2 mallas arco, 10 balones, 20 conos.
8	Junta de Vecinos Valle Central	65.069.649-2	\$ 452.000	Motivando a nuestros vecinos a una mejor convivencia vecinal. Aprueba financiamiento para 1 orilladora de jardín, 1 motobomba para riego, 1 máquina cortadora de pasto
9	Junta de Vecinos Las Hormigas, El Molino	65.977.570-0	\$ 2.870.000	Adquisición 5 alarmas comunitarias y juego de bingo
10	Club Deportivo Social y Cultural Boccias Requinoa	65.143.692-3	\$ 2.520.000	Financiamiento para pagar gastos de movilización para el traslado de participantes desde distintas partes de la comuna a entrenamiento en el gimnasio 28 de febrero, 2 veces por semana. Se financia 21 semanas. Costo de movilización de \$ 120.000 semanales. Cuentan con profesor financiado por el IND.

DÉJESE ESTABLECIDO que:

- Forma parte del presente Decreto Alcaldicio las solicitudes de subvención (formulario, anexos, cotizaciones y otros) de cada organización beneficiaria.
- SECPLA, coordinará junto a la DIDECO, la correcta utilización de los recursos, realizando la respectiva supervisión de los proyectos ejecutados con las subvenciones aprobadas, levantando un informe y acompañando medios de verificación.
- La organización beneficiaria no cuenta con autorización para cambiar el destino de los recursos aprobados.

INSTRÚYASE a la Secretaría Municipal la elaboración de los convenios de traspaso de recursos correspondientes, entre la I. Municipalidad de Requinoa y las organizaciones beneficiarias.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° 215 24.01.004.000.000. "Trasferencia a organizaciones comunitarias", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / JOS / MZS / MGG / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
SECPLA (1)
DDECO (1)